



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ALEIDA DEL PILAR ROMERO BELLO
DEMANDADO : JOSÉ LUÍS CASTRO OLAYA
RADICACION : 2013-000904

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de noviembre de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el escrito visto a folio 105, se acepta la renuncia del poder presentado por la estudiante de derecho LILIA DE JESÚS ÁLVAREZ GALINDO respecto de la demandante ALEIDA DEL PILAR ROMERO BELLO.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 36 del
09 NOV 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA